



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de enero de 2014  
No. 18

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado Cueva Colorada, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 241, 386, 389, 385, 111-A1, 387, 384, 388, 108-A1, 378, 379, 380, 381, 382, 42-B1, 43-B1, 390, 391, 377, 45-B1, 46-B1, 374, 376 y 44-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 392, 112-A1, 110-A1, 383, 109-A1 y 47-B1.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado Cueva Colorada, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "CUEVA COLORADA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 450-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con oficio número II-210-DGOP-DGARPR-DIA 151012, de fecha 6 de febrero de 2013, autorizó a la Delegación en el Estado de México para que comisionara perito deslindador, la cual, mediante circular número SEDATU/DEM/JDO/073/00130, de fecha 14 de febrero de 2013, me autorizó para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a dar inicio a la diligencia de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Cueva Colorada", con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; predio que cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: CON EJIDO DE COATEPEC
- AL SUR: CON EJIDO DE ZOQUIAPAN
- AL ESTE: CON PARQUE NACIONAL IXTA POPO
- AL OESTE: CON LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el periódico de información local denominado "El Sol de Toluca", asimismo se deberá fijar este aviso en los parajes más cercanos al terreno a deslindar, junto con el croquis en el que se indiquen los límites y colindancias, con el objetivo de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, acudan ante el suscrito para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, así como presentar la documentación que avale su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Delegación en el Estado de México de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez número 105, piso 3o., colonia centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfonos 01 (722) 167-1346 y 213-1115.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados obtenidos; emitiéndose el presente aviso en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece.

Atentamente

El Perito Comisionado, **Fidel Mendoza Juárez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de mayo de 2013).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".

NUM. EXP. 1586/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de ANA LILIA CERVANTES SANCHEZ, expediente: 1586/2012, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal a ocho de enero de dos mil trece.

-----  
- - - -A sus autos.-.....; demandando en la vía Especial Hipotecaria de ANA LILIA CERVANTES SANCHEZ; las prestaciones que se indican en su escrito de demanda.- Con fundamento en los artículos 1, 29, 468, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admite a trámite la presente demanda por la cantidad de 41,769.72 UDIS (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), equivalentes a la cantidad de \$200,027.69 (DOSCIENTOS MIL VEINTISIETE PESOS 69/100) por concepto de saldo insoluto; más intereses, costas y demás prestaciones legales;-----  
----- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal LICENCIADA EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a siete de octubre del dos mil trece.-----

-----  
- - - -A sus autos el escrito de cuenta, y visto el estado de los autos, se ordena emplazar a la demandada CERVANTES SANCHEZ ANA LILIA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario Imagen", así como en los periódicos y sitios de costumbre del Municipio de Tecámac, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporte las pruebas que tuviera, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" las copias de traslado correspondientes, lo anterior con apoyo en el artículo 122 fracción II, y 271 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud y como lo solicita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado. Se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la realización de la diligencia ordenada en el presente auto.-.....  
Elabórese los edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 126 del Código de Procedimientos Civiles.-.....- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

241.-21, 24 y 29 enero.

---

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/2012.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.

DENUNCIADO POR: CLAUDIA ABIGAIL ENRIQUEZ NIETO.

HUGO HERNANDEZ SUAREZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de veinticuatro de octubre y veintidós de marzo ambos del dos mil trece, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar, que instauró en su contra la señora CLAUDIA ABIGAIL ENRIQUEZ NIETO, en la que le demanda las siguientes peticiones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- La guarda y custodia en mi favor, primero provisional y posteriormente definitiva de mi menor hijo TADEO ROBERTO HERNANDEZ ENRIQUEZ. c).- El pago de una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo TADEO ROBERTO HERNANDEZ ENRIQUEZ, primero provisional y después definitiva. d).- La pérdida de la patria potestad a que tiene derecho el demandado sobre mi menor TADEO ROBERTO HERNANDEZ ENRIQUEZ. e).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por auto de fecha 24 de octubre del 2013.- Naucalpan de Juárez, México, 07 de noviembre del 2013.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.- Rúbrica.

386.-29 enero, 10 y 19 febrero.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el numero 546/2013, MARIA ESTHER GARCIA ROSALES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, en el Municipio

de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y seis centímetros (348.66 m<sup>2</sup>), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros colinda con Pedro Ramos Padilla, al sur: 09.00 metros colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: 38.60 metros colinda con Dolores Zavala, y al poniente: 39.00 metros colinda con José Manuel Ramírez Acosta.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a los nueve (09) días de enero de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2013).-Dado a los nueve (09) días de enero de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

389.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**NOTIFICACION:**

Se le hace saber que en el expediente número 1076/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por ANA MARIA HUERTA CARMONA, en contra de MARIANO ORTEGA FLORES, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha trece de enero de dos mil trece, se ordenó notificar por medio de edictos a MARIANO ORTEGA FLORES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda, prestación principal, la disolución del vínculo matrimonial. 1.- El dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, el señor MARIANO ORTEGA FLORES y la señora ANA MARIA HUERTA CARMONA, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De ese matrimonio no procrearon hijos. 3.- El señor MARIANO ORTEGA FLORES y la señora ANA MARIA HUERTA CARMONA establecieron su último domicilio en donde hicieron vida en común en manzana cuatro, lote treinta y tres, Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, se anexa la propuesta de convenio y toda vez que no fue posible la localización del señor MARIANO ORTEGA FLORES, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

385.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 56/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por GARCIA VAZQUEZ ROCIO, en el que

por auto dictado en fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que la hoy actora celebró contrato de compraventa el día diecisiete de julio del año 1994 con el señor ARTURO VARGAS ALFARO, adquiriendo el inmueble denominado el predio denominado "El Solar", ubicado e identificado con el número oficial 85-A, de la calle Avenida Adolfo López Mateos, del Barrio de San Juan, Municipio de Tlaxiiltán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 256.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 metros y colinda con Celso Aguilar, al sur: 9.20 metros y colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 20.30 metros y colinda con Celso Aguilar, al poniente: 35.00 metros con prolongación Mariano Márquez, que bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde la fecha indicada le hicieron entrega física, material y jurídica del inmueble, encontrándose en posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, que el inmueble antes señalado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. Se expide para su publicación a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos diecisiete de enero del dos mil catorce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anquiano Aguilar.-Rúbrica.

111-A1.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

JUANA AYALA REYES, bajo el número de expediente 1178/2013, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 214, Colonia Centro, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con Dr. J. Trinidad Mercado (actualmente Eulalia Mercado del Río), al sur: 24.09 metros y colinda con calle Profesor Crispin Pérez, al oriente: 13.00 metros y colinda con Víctor Cosas, al poniente: 12.90 metros y colinda con Avenida Francisco I. Madero. Superficie total 311.10 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a veintidós de enero del dos mil catorce.-Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

111-A1.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: FELIPE CASALES DE LA SANCHA.**

En los autos del expediente número 431/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO, en carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FELIPE CASALES DE LA SANCHA, de quien reclama: 1).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el contrato de crédito y

constitución de garantía hipotecaria, conforme a la Cláusula Décima Segunda del capítulo denominado del Otorgamiento del Crédito. 2).- El pago de 161.6932 veces el salario mínimo mensual en concepto de capital que a la fecha de esta demanda y de acuerdo al salario mínimo general vigente en la zona da como resultado la cantidad de \$318,326.05 (TRESCIENTOS DIECHOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 05/100 M.N.). 3).- El pago de intereses ordinarios a razón de la tasa pactada en el basal, mismo que se liquidará en ejecución de sentencia. 4).- El pago de los intereses moratorios al tipo pactado en el basal desde la fecha del incumplimiento y los que se sigan generando hasta la total conclusión, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia. 5).- El pago de las primas de seguros contratados y de acuerdo a lo que se probará oportunamente de conformidad con el documento base de la acción. 6).- El pago de gastos y costas procesales que se generen por la tramitación del presente juicio.

#### HECHOS

1.- En fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, la parte demandada celebró con mi representada un contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, como consta en el documento que se anexa como base de la acción, documento por el cual se otorga a la parte demandada un crédito por un monto equivalente a 161.6932 veces el salario mínimo mensual. La demandada se obligó y aceptó que el saldo del crédito se ajustaría cada vez que se modificara el salario mínimo incrementándolo en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. 2.- La demandada de conformidad con el documento base en el capítulo de otorgamiento de crédito, aceptó pagar el crédito mediante los descuentos de su salario integrado y de acuerdo a la periodicidad en que se pague y autorizó a su patrón para que a partir del día siguiente en que reciba el aviso de retención de descuento que gira el INFONAVIT, empiece a realizar los descuentos de su salario como en la especie aconteció. 3.- Aunado a lo anterior es importante hacer notar a su Señoría que mi contraria dejó de cumplir con su obligación de realizar sus pagos de manera oportuna y cierta a partir del día 30 de julio de 2010. 4.- En el contrato base se pactó que el crédito otorgado causaría interés ordinario a una tasa máxima anual del 9.00% sobre saldos insolutos. 5.- En el contrato base se pactó que el crédito otorgado causaría intereses moratorios a una tasa máxima anual del 9.00% sobre saldos insolutos, determinada en veces salario mínimo mensual. 6.- En el contrato de otorgamiento de crédito del documento base, los demandados se obligaron a que en caso de dejar de percibir su salario, tendrán la obligación de seguir amortizando el crédito otorgado mediante una nueva cuota fija mensual. 7.- En el documento base la parte demandada convino que sin necesidad de declaración judicial se reclamaría el vencimiento anticipado para el pago del crédito mediante la acción hipotecaria. 8.- En caso de que la parte demandada incumplió dos pagos mensuales consecutivos en un año, tampoco dio aviso por escrito en el caso de que cambie de patrón o deje de recibir su salario por cualquier causa. 9.- Las partes convinieron que para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en constituir hipoteca sobre el inmueble de su propiedad, por el cual es procedente que se condene al remate de dicha garantía en caso de que la parte demandada no realice el pago voluntario de lo sentenciado. 10.- En caso de que la parte demandada no ha pagado las cantidades, no obstante las gestiones extrajudiciales intentadas para su cobro por lo que me veo en la necesidad de hacerlas exigibles por esta vía, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, por conducto de la Notificadora adscrita a este Juzgado fijase en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Por otra parte prevengase al demandado para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código

Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. Edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Metepec, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de enero del año dos mil catorce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

387.-29 enero. 10 y 19 febrero.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1006/2011.

ACTOR: JOSE CUPERTINO MACEDO OLVERA.

DEMANDADA: ROSALBA LOPEZ PEREZ y  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EL C. JOSE CUPERTINO MACEDO OLVERA, demanda el Juicio Ordinario Civil, Usucapón, de ROSALBA LOPEZ PEREZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la declaración de prescripción positiva de buena fe a surtido efecto en mi favor y que deje de ser poseedor para además ser dueño del inmueble ubicado en lote cuarenta y dos, manzana doscientos siete, sección segunda, (actualmente ubicado en calle Cuauhtémoc), en el Fraccionamiento Azteca (hoy Colonia Ciudad Azteca), Municipio de Ecatepec, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde hace más de quince años, me encuentro en posesión del inmueble citado en líneas precedentes, mismo que tiene una superficie de 120 (ciento veinte metros cuadrados), y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote cuarenta y uno, al oriente: en 8.00 metros con calle Cuauhtémoc, al sur: en 15.00 metros con lote cuarenta y tres y al poniente: en 8.00 metros con lote doce. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde que poseo el inmueble referido, lo he poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter de propietario y en forma ininterrumpida desde el día veinte de agosto del año mil novecientos noventa y cinco. Asimismo manifiesto que el motivo por el que desde la fecha citada, tengo la posesión del inmueble referido lo fue porque la demandada ROSALBA LOPEZ PEREZ, me vendió dicho inmueble en fecha veinte de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, lo que acredito con el original de contrato privado de compraventa celebrado. El inmueble que pretendo usucapir fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Ecatepec, Estado de México (hoy Instituto Registral), en la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril del año mil novecientos setenta y uno. Refiero a su Señoría que desde la fecha en la que inicié la posesión del inmueble, lo he llevado a cabo en términos de Ley, además de haber realizado todos los actos y gastos de mantenimiento al mismo, por lo que lo estoy habitando desde la fecha referida, sin embargo varios fedatarios públicos (Notarios Públicos), no me han podido regularizar el inmueble en comento.

Se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., quién deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.- Fecha del que ordena la publicación siete de enero del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

384.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO JAVIER GOMEZ RAMIREZ expediente 607/2010. El Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó, la siguiente audiencia que en su parte conducente dice, en la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las doce horas con treinta minutos del día doce de diciembre del dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en el lote número 25 veinticinco, y casa en él construida, resultante de la lotificación del condominio horizontal habitacional tipo medio, denominado "Cipreses Residencial", ubicado en la calle Pensador Mexicano sin número, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, solicito señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con una rebaja del 20% respecto del valor de avalúo de la tasación por lo que el C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones que hace el compareciente, como lo solicita atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado antes descrita haciéndose saber que el precio fijado para la última almoneda de dicho inmueble fue por la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y para que puedan formar parte los licitadores, deberán previamente consignar el 10% del valor de dicho bien y para que tenga verificativo dicha subasta en tercer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, anunciándose por medio de edictos, consecuentemente diábróense los edictos correspondientes, así como el oficio a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se encuentra ordenado en el auto de fecha catorce de agosto del año en curso, en el entendido que los postores que deseen participar en la subasta deberán exhibir billete de depósito con el diez por ciento del valor del bien, que sirvió de base para la segunda almoneda, que corresponde a la cantidad \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. No habiendo cuestión o manifestación que proveer se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-México, D.F., a 17 de enero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

383.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BRAVO MALPICA CARLOS JOSE, en contra de MARINES RIVERA VICTOR MANUEL y MARIA DEL CARMEN PAREDES GONZALEZ, expediente 33/2008, la C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día nueve de diciembre del año dos mil trece, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del

inmueble embargado en autos en el presente juicio... La C. Juez declaró abierta la presente audiencia... para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en el lote de terreno número 58 de la manzana 65, del Fraccionamiento denominado Bosque de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, al que le corresponde el número 36 de las calles de Bosques de Rhodesia y construcciones en él existentes, se señalan las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil catorce debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirva de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. precio fijado por ambas partes en el documento base de la acción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquél lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.- Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez y del C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 12 de diciembre del 2013.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

108-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1416/2013, promovido por JOSE ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto de una fracción del inmueble denominado "Oxyahuaco", mismo que se encuentra ubicado en calle Once de Noviembre sin número en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, y mismo que adquirió del señor ANTONIO ALCIBAR MENDEZ, el día tres de marzo del dos mil dos, precio que ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.05 metros con José Tomás Ramírez Alcívar, al sur: 21.05 metros con Antonio Alcibar Méndez, al oriente: 24.05 metros con Zenón Reyes Baños, al poniente: 24.05 metros con José Cruz Alcibar Méndez. Con una superficie de 506.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a 06 de enero del 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

378.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 429/2013, relativo al procedimiento especial de división inmobiliaria, promovido por MARCO ANTONIO GUTIERREZ, mediante el cual solicita la división del inmueble

matrimonial que la une a ARTURO JAIMES ROMERO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a ARTURO JAIMES ROMERO, para que comparezca a la celebración de la audiencia de avenencia, cuya fecha de evacuación se señalará una vez que ante este Tribunal sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los cinco días siguientes a dicha presentación: relación sucinta de la solicitud de divorcio; HECHOS: 1.- En fecha veintiuno de octubre del año dos mil cinco, la señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ y el ahora demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Allende, número 2, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Luvianos, Estado de México. 3.- Durante su relación procrearon un menor de nombre Arturo Jaimes Peña. 4.- Durante el tiempo que duró su relación no adquirieron propiedades, joyas, valores o títulos en común. 5.- La señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ manifiesta que vivieron juntos siete años con el hoy demandado. 6.- Bajo protesta decir verdad manifiesta la señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ, que el último domicilio del que tiene conocimiento del ARTURO JAIMES ROMERO, lo fue el ubicado en calle El Hospital, s/n Colonia Emiliano Zapata, Luvianos, México. Se dejan a disposición de ARTURO JAIMES ROMERO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles), en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día veintiuno de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo dieciséis de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

379.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2093/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por GUILLERMO ESCAMILLA MONDRAGON, en su carácter de apoderado de la Sociedad Denominada "Planta Procesadora de Materiales Pétreos San Miguel" Sociedad Anónima de Capital Variable; respecto del inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.60 metros, colindando con camino a Santa María Nativitas, al sur: en dos líneas la primera de 45.20 metros, colindando con el señor José Rodríguez, la segunda línea de 29.60 metros colinda con terreno de Mexicaltzingo, actualmente Tirso Roberto Escamilla Manjarrez; al oriente: en dos líneas, la primera de 223.60 metros y la segunda de 20.80 metros colindando con terreno de Mexicaltzingo, actualmente Tirso Roberto Escamilla Manjarrez; al poniente: 290.60 metros; colindando con Ingeniero Rubio actualmente Tirso Roberto Escamilla Manjarrez, el predio cuenta con una superficie aproximada de: 13,522.63 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de enero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

380.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

SILVIA GUILLERMINA GONZALEZ MARTINEZ.

Se hace saber que RUBEN OROPESA JIMENEZ, en el expediente 421/12, promovió nulidad de matrimonio, por lo que se le hace saber la solicitud del mismo, para que en treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, se apersona al mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, apercibida que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días de noviembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Acuerdo que ordena la publicación nueve de diciembre del año en curso.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

381.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O**

En el expediente número 72/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ISIDRO CASTILLO HERNANDEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble consistente en un inmueble que lo dividiera la carretera La Guancha a la Lagunita, inmueble que quedará en dos fracciones, primera y segunda, que se ubica en la carretera La Guancha a la Lagunita es decir en las inmediaciones de La Lagunita, Municipio de Ocuilan de Arteaga, México, en el paraje conocido como La Sieneña; con las siguientes medidas y colindancias: primera fracción: al norte: en dos líneas, la primera de 67.00 y la segunda de 69.00 metros y linda con Camino Real al Panteón: al sur: en ocho líneas, la primera 43.63, la segunda de 25.83, la tercera de 49.69, la cuarta de 22.17, la quinta de 22.43, la sexta de 21.79, la séptima de 43.90 y la octava de 18.91 metros y linda con carretera La Guancha a La Lagunita; al oriente: 64.00 metros colinda con Guadalupe Delgado Nava; al poniente: 123.00 metros y linda con Salvador Castillo Hernández, segunda fracción, al norte: en nueve líneas, la primera 16.87, la segunda de 21.85, la tercera de 16.70, la cuarta de 19.67, la quinta de 18.93, la sexta de 16.83, la séptima de 29.89, la octava de 25.00 y la novena 36.66 metros y linda con carretera La Guancha a la Lagunita; al sur: en nueve líneas, la primera 26.70, la segunda de 18.00, la tercera de 7.60, la cuarta de 7.30, la quinta de 9.40, la sexta de 80.00, la séptima de 67.00, la octava de 42.50 y la novena de 17.50 metros y linda con Barranca, al oriente: en dos líneas la primera de 37.00 y la segunda 40.20 metros y linda con Pedro García Ramírez; al poniente: 157.00 metros y linda con Salvador Castillo Hernández. Y cuenta con una superficie de 39,936.00 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veintiuno de enero del años dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de

Tenancingo, México, a veintitrés de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

382.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA; En los autos del expediente número 919/13, relativo al Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación Judicial (Información Posesoria); que promueve FIDEL CASTANEDA HERNANDEZ, respecto del inmueble denominado "Cieneguita", ubicado en Avenida del Peñón, sin número, Barrio San Juan Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, Código Postal 56360, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 54.55 metros, con Calzada; al sur: 42.20 metros con Tomás Castañeda Jiménez; al oriente: 45.70 metros con Guadalupe Castañeda Escalona; y al poniente: 18.40 metros con camino; con una superficie total de 1550.25 metros cuadrados, como lo justifica con el contrato de compraventa de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y uno; que en la fecha antes mencionada celebros con la señora Guadalupe Hernández de Castañeda, contrato privado de compraventa, y desde esa fecha el promovente ha tenido la posesión física y jurídica del inmueble mencionado; señalando el promovente que es el legítimo propietario desde hace treinta años, y que en un inicio contaba con las medidas y colindancias que se detallan con antelación, mismas que consigna el contrato de compraventa, es el caso que en noviembre de dos mil ocho, el inmueble sufre una afectación, por lo que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 51.20 metros y colinda con Avenida del Peñón; al sureste: 42.73 metros y colinda con Tomás Castañeda Jiménez; al noreste: 26.60 metros y colinda con propiedad privada y al suroeste: 01.85 metros y colinda con calle Cozamaloc; con una superficie total de 607.75 metros cuadrados; así mismo manifiesta que el referido inmueble no pertenece al núcleo ejidal, que la posesión ha sido pública, continua, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietaria, desde el día dos de enero de mil novecientos ochenta y uno; en consecuencia, se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.- DOY FE.- Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: 06 de enero de 2014.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.- Rúbrica.

42-B1.- 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE 75/2007.

MARIA GABRIELA FLORES PIMENTEL, por su propio derecho promovió ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el expediente número 75/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA ISABEL ORDAZ HERNANDEZ, en el cual se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de febrero del dos mil catorce para que tenga verificativo el remate en sexta almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$987,430.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que

resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento a la cantidad establecida como postura legal en la quinta almoneda y que fue fijada en \$1,097,145.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término dentro de esta audiencia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal invocado; para lo cual publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.- Doy Fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veintiún días del mes de enero del dos mil catorce.- Validación: Fecha del Acuerdo que ordenó la publicación: 16 de diciembre del 2013.- Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

43-B1.-29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

ELIZABETH GIL AREVALO, promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, bajo el expediente 15/2014, respecto del terreno denominado Zacatlán, ubicado en calle Progreso y Avenida de Las Bombas del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.95 metros colindando con propiedad del señor José Antonio Coronel García; al sur: en 3.00 metros colindando con calle sin nombre, al oriente: en 12.95 metros colindando con calle Progreso; al poniente: en 12.60 metros colindando con Avenida de Las Bombas, con una superficie de 93.70 metros cuadrados; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: desde hace más de diez años estoy en posesión como propietaria e ininterrumpidamente del terreno descrito anteriormente, posesión que se deriva de la transmisión que me hizo la señora JOSEFINA AREVALO SANTOS, por su propio derecho según contrato de compraventa de fecha 30 de enero de 1999, el terreno aludido se encuentra registrado bajo clave catastral número 094 13 032 y está al corriente en el pago. Dicho bien inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, ni corresponde a ejido y no afecta Patrimonio Municipal.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ecatepec de Morelos, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil catorce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de enero del dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

390.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

ACTOR: JORGE MERCADO VIVERO.

DEMANDADA: MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO.

En los autos del expediente 02/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México. El Juez del concimiento acuerda: con apoyo en el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, estando debidamente preparada la almoneda, sin que comparecieran a la presente postor, como lo solicita el enjuiciante, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA de remate, se señalan las nueve horas del día doce de febrero

del año en curso, por lo que expídase el edicto correspondiente, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez de manera que, entre la fecha de publicación la del remate medie un plazo de siete días entre, para anunciar la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en: calle Andrés Quintana Roo número Quinientos Doce Sur, Toluca, Estado de México el cual mide y linda; al norte: cincuenta y seis punto noventa metros con propiedad particular; al sur: cincuenta y seis punto noventa metros con propiedad particular; al oriente: diecinueve punto veinticinco metros con lote I y al poniente: diecinueve punto veinticinco metros con calle Quintana Roo, con una superficie de mil noventa y cinco punto treinta y cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida 1278/2457, volumen 336, Libro Primero, Sección Primera a fojas ciento veinticinco de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de FERNANDO CHOLULA ROLDAN.

Convocando postores y dando acreedores, sirviendo de base para el remate del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble referido, la cantidad de \$8'492,500.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la cantidad de \$16'985,000.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos designados en autos; siendo postura legal el total de la cantidad mencionada en primer lugar.

De igual forma, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, se expiden a los veintisiete días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

391.-29 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
EDICTO**

En los autos del expediente número 15/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por MAXIMINA MIRELES TELLEZ, por auto dictado en fecha catorce (14) de enero del año dos mil catorce (2014), se ordenó publicar mediante edictos un extracto de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "Ocho Columnas" y que contendrá una relación sucinta de la solicitud: Por medio de contrato privado de compra venta celebrado en fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, mismo que se anexa en original, adquirí de la señora GUILLERMINA RODRIGUEZ TELLEZ, el terreno, ubicado en calle La Palma, sin número, Colonia Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 331.72 m2. (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.40 metros lineales colindando con Ejido de Transfiguración; al sur: 13.46 metros lineales y colinda con calle vecinal; al oriente: en dos tramos 17.00 y 11.00 metros lineales y colinda con José Martínez Meleza y Diego Valencia Meleza; al poniente: 32.70 metros lineales y colinda con Alvaro Rodríguez Gamboa. Desde la fecha que se menciona en el contrato privado de compraventa, he poseído el predio descrito en el hecho anterior, dicha posesión la he ejercido de manera pacífica, continua, de buena fe, y a título de dueña, por lo que solicito a mi favor la Inmatriculación Judicial respectiva.

Se expide para su publicación el día veintidós del mes de enero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la

publicación de edictos: 14 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.  
377.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE SALINAS ESTRADA.

Se le hace saber que en el expediente 423/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por IRAN CHRISTIAN REYES FLORES en contra de JOSE SALINAS ESTRADA y GUADALUPE SALINAS ESTRADA, por auto de fecha tres de julio de dos mil trece.- Se ordenó emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman:

A).- QUE SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA QUE HA OPERADO A FAVOR DEL ACTOR DEL PRESENTE JUICIO DE USUCAPION Y QUE EN CONSECUENCIA HA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 22, DEL LOTE DE LA MANZANA 283, DE LA AVENIDA CENTENARIO EN LA COLONIA ZONA URBANA DEL EX EJIDO DE SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

B).- QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA SE DECLARE QUE LA SENTENCIA LE SERVIRA A LA ACTORA COMO TITULO DE PROPIEDAD.

C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE.

EMPLACESE POR EDICTOS A LA DEMANDADA JOSE SALINAS ESTRADA, QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCCINTA DE LA DEMANDA, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, MEXICO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA PRESENTARSE, POR CONDUCTO DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, FIJESE ADEMAS, EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, SI PASADO ESTE PLAZO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETIN.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LIC. RICARDO NOVIA MEJIA.-RUBRICA.

45-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
EDICTO**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04 cuatro de septiembre del año dos mil trece, dictado en el expediente número 470/2012, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL DOMINGUEZ CARBAJAL en contra de FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA y ABDALAR SALOMON AUN ORIGEL respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 41, manzana 17, letra A, del Fraccionamiento UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 840.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al noroeste: 20.00 metros con Paseo Zoquilt; al sureste: 20.00 metros con Campo Golf 3; al oriente: 42.00 metros con lote 40 y al poniente: 42.00 metros con lote 42, demandando: I. Que se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado a mi favor la Usucapión, del lote de terreno número 41, manzana 17, letra A, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene una superficie de 840.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que se mencionaron en líneas anteriores, al haber poseído el suscrito dicho inmueble por el tiempo y con los requisitos exigidos en la Ley. II. Y como consecuencia de lo anterior, se ordene al C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la cancelación de la inscripción sobre dicho inmueble que obra bajo el Folio Real electrónico número 18062 (antes bajo la partida 1, del volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 10 de septiembre de 1981), a favor de las personas morales mencionadas. Así mismo, la inscripción del propio inmueble a favor del suscrito, previa la protocolización de la sentencia que se dicte en el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse al local de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

En cumplimiento al auto de fecha 04 cuatro de septiembre del año dos mil trece.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

46-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 665/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por GREGORIA GARCIA BANDERAS, respecto a la adquisición de un bien inmueble terreno, ubicado en la calle Independencia, sin número, poblado de San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.6 metros colinda con el señor Armando Regules; al sur: 49.3 metros colinda con la calle Independencia; al oriente: 74.77 metros colinda con el señor Vacilio Reyes; al poniente: 74.75 metros colinda con el señor Juan García actualmente Adam Peña. Con una superficie aproximada de 3,624.00 metros cuadrados. En fecha dieciséis de enero del dos mil, la señora GREGORIA GARCIA BANDERAS, adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con el señor OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, de un terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Metepec. Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

374.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
 INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

EMPLACESE A. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA.

Que en los autos del expediente número 1039/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por MARIA MARTINEZ RDDRIGUEZ, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, por auto dictado en fecha ocho de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

A) De los señores MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del predio ubicado en calle Colorines número sesenta, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie total de 247 m2. (doscientos cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.60 metros colindando con calle Colorines; al sur: 09.50 metros colindando con Catarina o Catalina Loreda Martínez; al oriente: 25.00 metros colindando con Eufemia Velázquez Ramírez y al poniente: 23.50 metros colindando con privada de Colorines, fracción de terreno que se desprende de la totalidad del predio que aparece inscrito a favor de los señores MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 76, volumen 15 del Libro Títulos Traslativos de Dominio con folio real número 28456.

B) Del señor MARIO NUÑEZ TINOCO, se reclama la existencia y veracidad del justo título que tengo, por virtud del cual tome posesión del inmueble que se ubica en calle Colorines número sesenta, Colonia Francisco I. Madero La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 247 m2. (doscientos cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.60 metros colindando con calle Colorines; al sur: 09.50 metros colinda con Catarina Loreda Martínez; al oriente: 25.00 metros colindando con Eufemia Velázquez Ramírez y al poniente: 23.50 metros colindando con privada de Colorines, que este otorgó a mi favor en fecha primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, y por tanto debe reconocer.

D) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítima propietaria del bien inmueble que poseo con superficie total de 247 m2. (doscientos cuarenta y siete metros cuadrados), que se ubica en calle Colorines número sesenta, Colonia Francisco I. Madero La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que aparece inscrito a favor de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 76, volumen 15 del Libro Títulos Traslativos de Dominio como folio real número 28456, se proceda a su inscripción parcial en los Libros a su cargo de la sentencia a mi

favor del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Deberán presentarse los demandados en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día diez de enero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 08 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.  
376.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

INMOBILIARIA CAMA S.A.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 847/2013, promovido por MELITON GUILLERMO GARCIA MORENO en contra de INMOBILIARIA CAMA S.A., por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a) La declaración de prescripción de la acción hipotecaria que tenía a su favor la hoy demandada INMOBILIARIA CAMA S.A. b) La cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble ubicado en la manzana 424 "A", lote 4, Colonia Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, catorce de enero de dos mil catorce.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 8 de enero de 2014.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

44-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 93140/662/13, C. VERONICA PEÑARROJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 54, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.77 m con Ruth González Zúñiga, al sur: 17.20 m con Valentín Sánchez Evaristo, al oriente: 7.29 m con Ma. Luisa Ramírez Sánchez, al poniente: 6.60 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 121.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93139/661/13, C. SILVESTRE CORDERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana s/n, lote 5, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 13.00 m con José Trinidad Cordero Hernández, al sur: 13.00 m con Pablo Herrera Díaz, al oriente: 11.50 m con calle Azucenas, al poniente: 11.50 m con Juan Zárate. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93136/660/13, C. ROMERO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 11, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 13, al sur: 15.00 m linda con lote No. 9, al oriente: 8.00 m linda con calle Hermanos Serdán, al poniente: 8.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93130/658/13, C. MIGUEL MDRALES TERRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obraje, manzana s/n, lote 33, El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con lote 32 (vacío), al sur: 17.00 m linda con lote 34 Prop. Rutilio Cerón García, al oriente: 14.50 m linda con calle Obraje, al poniente: 14.50 m linda con lote (vacío), Prop. José Villanueva. Superficie aproximada 246.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93134/659/13, C. PEDRO ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón No. 4

Interior 1, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 m con paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón, al sur: 10.45 m con Pedro Mendoza Martínez, al oriente: 14.60 m con Florencia Pérez Martínez, al poniente: 14.60 m con Aniceto Vargas López. Superficie aproximada 157.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93128/657/13, C. MARIO MARTIN GOMEZ GODINEZ y MARIA VICTORIA LOPEZ BERMEO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana B, lote 19, Colonia Xochitenco, Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Morelos, al sur: 9.00 m con lote 5, al oriente: 14.00 m con lote 20, al poniente: 14.00 m con lote 18. Superficie aproximada 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93125/656/13, C. MARIA GUADALUPE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siete, manzana 8, lote 17, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 09.50 m linda con calle Siete, al sur: 8.90 m linda con Pompeyo Palacios, al oriente: 11.80 m linda con Tomasa Cortez Juan, al poniente: 11.80 m linda con Maribel Martínez Mateo. Superficie aproximada 108.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 92996/636/13, C. ALEJANDRO AVILA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quinta cerrada de Hipódromo, número 5, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 mts. linda con Quinta cerrada de Hipódromo, al sur: 20 mts. linda con Francisco Salinas Palacios, al oriente: en dos tramos 25 mts. linda con Jesús Cedillo González y 10 mts. linda con Atilano Manuel Alemán, al poniente: en dos tramos 20 mts. linda con Ignacio Cedillo y 15 mts. linda con Cecilia Sánchez Jiménez. Superficie aproximada: 700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93003/637/13, C. ANDRES JIMENEZ SANDOVAL y MARIA ENGRACIA DE LOS ANGELES PEREZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, lote 3, predio denominado Miltenco, poblado de San Pedro Xalostoc, hoy Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.20 mts. colinda con Estanislao Sánchez Sánchez, al sur: 6.20 mts. con la señora Guadalupe Morán, al oriente: 7.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 7.50 mts. colinda con Jesús Alvarado Mendoza. Superficie aproximada: 46.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93009/638/13, C. ANGELA EUSTORGIA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 43, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez, al sur: 6.00 mts. con Alejandro Rodríguez Espinoza, al este: 14.50 mts. con Juana Bautista Martínez, al oeste: 14.50 mts. con Otilia Hernández Martínez. Superficie aproximada: 87.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93017/639/13, C. ARTURO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Callejón Pvd. que comunica a calle Abasolo, manzana s/n, lote D, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.10 mts. con José Pérez Paredes, al sur: 11.10 mts. con Rosa María Pérez Castañeda, al oriente: 7.40 mts. con callejón privado que comunica a calle Abasolo, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93020/640/13, C. ARTURO SANCHEZ ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Alvaro Obregón, manzana s/n, lote s/n,

predio denominado La Nopalera, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.74 mts. colinda con Gilberto Sánchez Santiago, al sur: 12.42 mts. colinda con Juana Garnica Hernández, al oriente: 8.44 mts. colinda con Braulio Silva, al poniente: 9.42 mts. colinda con privada Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 105.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93026/641/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Capulines, manzana s/n, lote 2, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con lote 3, al sur: 16.00 mts. colinda con Miguel Ángel Barrios Martínez, al oriente: 9.50 mts. colinda con Andador Capulines, al poniente: 9.50 mts. colinda con Isabel Hernández Sánchez. Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93033/642/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Flores, manzana s/n, lote 24, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 22.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Silva de Gómez, al sur: 22.00 mts. colinda con Ma. de Jesús Alcántara F., al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Las Flores, al poniente: 9.00 mts. colinda con Tiburcio Frago. Superficie aproximada: 196.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93038/643/13, C. CARLOS FLORENTINO ECHEVERRÍA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, predio denominado Az. Co. Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.70 mts. linda con Eusebio Echevarría Hernández, al sur: 16.00 mts. linda con 2da. cerrada de Justo Sierra, al oriente: 20.00 mts. linda con calle Justo Sierra, al poniente: 17.00 mts. linda con Fernando Ramírez. Superficie aproximada: 311.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93041/644/13, C. CRESCENCIO ALCANTARA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Xixutla No. 16, manzana 3, lote 8, Colonia Ampliación Santa María Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.50 mts. colinda con calle Xixutla, al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 7, al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada: 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93045/645/13, C. DANIEL GAYTAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ely, manzana 2, lote 6, predio denominado Tetetla III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 3, al sur: 8.00 mts. con calle Ely, al oriente: 15.00 mts. con lote 7, al poniente: 15.00 mts. con lote 5. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 93047/646/13, C. DANIEL QUIROZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prof. Av. México, manzana 2, lote 11, Colonia El Parque Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.40 mts. linda con Prof. Av. México; al sur: 8.00 mts. linda con lote 12; al oriente: 24.10 mts. linda con lote 9; al poniente: 28.40 mts. linda con lote 13 y 14. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93051/647/13, C. DARIO ESCOBAR MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra Esq. 21 de Marzo, manzana 3, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.30 mts. colinda con calle Justo Sierra; al sur: 17.30 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 7.00 colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 121.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93056/648/13, C. ELIVERTO RODRIGUEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana C, lote 13, Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 mts. linda con calle Puebla; al sur: 7.00 mts. linda con Alberto Valdez; al oriente: 18.00 mts. linda con lote 14 José Soledad Tabares; al poniente: 18.00 mts. linda con lote 12 Catalina Mayorga. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93060/649/13, C. FLORENTINA MARTINEZ BAUTISTA y MARTIN JIMENEZ LOZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 21, predio denominado Cerca de Árboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconauhtla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.80 mts. con María Miranda Torres; al sur: 14.78 mts. con Alfredo Santiago López Lena; al este: 6.97 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 5.97 mts. con Reynaldo Arredondo. Superficie aproximada: 88.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93062/650/13, C. FRANCISCO HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Ruiz Cortínez, manzana 2, lote 6, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con lote baldío; al sur: 7.50 mts. colinda con cerrada Ruiz Cortínez; al oriente: 19.50 mts. colinda con lote 8; al poniente: 19.70 mts. colinda con lote 4. Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93066/651/13, C. GUILLERMO HIDALGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranja, manzana 03, lote 31, predio denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con lote No. 13; al sur: 08.00 mts. con calle Naranja; al oriente: 15.00 mts. con lote No. 30; al poniente: 15.00 mts. con lote No. 32. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93059/652/13, C. MA. ISABEL RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. Zaragoza No. 14, Colonia La Mora San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.10 mts con calle I. Zaragoza; al sur: 9.10 mts. con propiedad privada; al oriente: 18.30 mts. con Camilo Cerón; al poniente: 18.30 mts. con Carlos Chávez. Superficie aproximada: 167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93074/653/13, C. MANUEL PALACIOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes, manzana 3, lote 34, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14 mts. colinda con la Sra. Carolina Secundino de Jesús; al sur: 14 mts. colinda con la Sra. Juana Felisa Ruiz González; al oriente: 8.25 mts. colinda con la Sra. Fátima Marina Rojas Martínez; al poniente: 8.25 mts. colinda con la calle Niños Héroes. Superficie aproximada: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93107/654/13, C. MARIA CRISTINA ALEGRIA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida del Progreso, manzana E, lote 10, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con 2da. cerrada de Progreso; al sur: 8.00 mts. con Gabriela Cortez Ramírez; al oriente: 15.00 mts. con Martín Vázquez Torres; al poniente: 15.00 mts. con Avenida del Progreso. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93122/655/13, C. MARIA ELENA MORENO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tepochcalli, manzana 3, lote 20, predio denominado Tetela I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8 mts. con lote 10; al sur: 8 mts. con calle Tenochtili; al oriente: 15 mts. con calle Tepochcalli; al poniente: 15 mts. con lote 19. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

1.- Expediente 044/043/2013, LA C. AIDA FAVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Madrid s/n, en el Barrio de España en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 143.44 m colinda con camino, al norte: en 55.85 m colinda con Luis Gómez, al sur: en 77.40 m colinda con carretera (calle Madrid), al sur: en 35.30 m colinda con León Martínez, al sur: en 21.20 m colinda con Antonio Aguirre, al oriente: en 68.60 m colinda con León Martínez, al oriente: en 110.10 m colinda con Antonio Aguirre, al oriente: en 99.50 m colinda con Antonio Aguirre, al poniente en 210.60 m colinda con camino. Superficie total aproximada de 26,493.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de enero del año 2014.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

112-A1.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO**, Notario Público Número Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura pública número 43601, de fecha 28 de Noviembre del dos mil trece, los señores GENOVEVA y MARTINA de apellidos GARCIA MONTIEL, en su carácter de presuntas herederas, Radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO GARCIA TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE: FRANCISCO GARCIA MIRELES y NATALIA MONTIEL SIERRA, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE: NATALIA MONTIEL y NATALIA MONTIEL DE GARCIA, habiendo manifestado las presuntas herederas que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que exista alguna otra

persona con derecho a heredar, que fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil de las comparecientes y las actas de defunción y de matrimonio de sus progenitores, con que acreditan su entroncamiento.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 23 de enero del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

110-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**NOTARIA PUBLICA 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

-----H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 11,104, de fecha 20 de diciembre de 2013, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ Y SALINAS, quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA MARTINEZ SALINAS, que otorgaron los señores DANIEL PRADO MARTINEZ, FRANCISCO PRADO MARTINEZ, GRACIELA PRADO MARTINEZ, ISMAEL PRADO MARTINEZ y ADRIANA PRADO MARTINEZ, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los 20 días del mes de diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO.

110-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**NOTARIA PUBLICA 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

-----H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 11,103, de fecha 20 de diciembre de 2013, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo

constar EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ABEL PRADO ARZOLA, que otorgaron los señores DANIEL PRADO MARTINEZ, FRANCISCO PRADO MARTINEZ, GRACIELA PRADO MARTINEZ, ISMAEL PRADO MARTINEZ y ADRIANA PRADO MARTINEZ, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito

Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los 20 días del mes de diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO.

110-A1.-29 enero y 10 febrero.



#### PRIMERA CONVOCATORIA

A los señores accionistas de la empresa CORPORATIVO DESARROLLADOR DE INGENIERIA Y CALIDAD CYG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 FRACCION V. 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo dispuesto por los artículos décimo primero, décima tercera, décima quinta de los Estatutos Sociales, por medio de la presente se convoca a ustedes a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá verificativo el día 13 de febrero del año en curso, a las 10:00 a.m. en el domicilio siguiente Lago Nagami N° 403, Col. Seminario, Toluca, Estado de México, la cual se desarrollara bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Cesión de acciones del Sr. Marcial Anatolio Gutiérrez Muciño por los motivos que en la misma asamblea de tratarán.
- 4.- Designación de nuevo Comisario.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 27 de enero del año 2014.

ATENTAMENTE

JONATHAN GUSTAVO GUTIÉRREZ GARCÍA  
 ADMINISTRADOR ÚNICO  
 (RÚBRICA).

383.-29 enero.



### **AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS SA DE CV.**

A los socios de Autobuses Cuautitlán Izcalli y Anexas S.A. de C.V. Se les convoca a la asamblea General Ordinaria, el 17 de febrero del 2014 a las 9:00 horas en el domicilio social, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Lista de asistencia.
- Verificación de quórum legal e instalación formal de la asamblea.
- Nombramiento de los integrantes de la mesa de debates.
- Lectura del acta anterior.
- Entrega de los cortes de caja de enero a diciembre del 2013.
- Informe de los comisarios.
- Informe del presidente del consejo.
- Por su atención y tiempo, agradecemos su puntual asistencia.

Cuautitlán, México, a 22 de enero del 2014.

Lic. Emigdio Osvaldo Sánchez Cruz  
 Presidente  
 (Rúbrica).

Ing. Maurilio Romo Márquez  
 Vicepresidente  
 (Rúbrica).

Lic. Gerardo Fructuoso Aguirre Romo  
 Secretario  
 (Rúbrica).

C.P. José Zaldívar Méndez  
 Tesorero  
 (Rúbrica).

Manuel Peza Rodríguez  
 Comisario  
 (Rúbrica).

Ma. Del Carmen Jiménez López  
 Comisario  
 (Rúbrica).

Pedro Mendoza Monroy  
 Comisario  
 (Rúbrica).

109-A1.-29 enero.

## **“OPERADORA DE COMBUSTIBLE TLALNEPANTLA DE BAZ” S.A. DE C.V.**

**Segunda Convocatoria a Asamblea General extraordinaria de Socios/Accionistas** de la persona moral denominada **“OPERADORA DE COMBUSTIBLE TLALNEPANTLA DE BAZ”, S.A. DE C.V.**, que realizan los **CC. EZEQUIEL VILLANUEVA MONTAÑO y JORGE GONZALEZ SONG**, en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, de dicha persona moral, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles, los cuales se permiten convocar a Asamblea General Extraordinaria a todos los Socios/Accionistas el próximo día **20 de Febrero del 2014, a las 11:00 a.m.**, en el domicilio ubicado en la calle de **Avenida Monterrey número 147, Despacho 303, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal**, lo anterior en virtud de que no existe un domicilio social de la empresa, para el desahogo de la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Rendición y en su caso aprobación de los estados de cuenta financieros de ingresos y egresos de la sociedad a partir de su fecha de constitución a la actualidad.
- 4.- la valoración, discusión y en su caso aprobación de venta, respecto del lote de terreno ubicado en la fracción de terreno denominado “Montilla”, actualmente Enrique Dunant número dos, Barrio de San Francisco, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
- 5.- Asuntos Generales y Clausura de la Asamblea.

Se informa a todos los Socios/Accionistas que tienen a disposición los libros y papeles sociales para el ejercicio de su Derecho de Inspección durante los próximos 15 días hábiles a partir de esta convocatoria.

La que se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de Febrero del 2014.

**Nota:** La presente Convocatoria se publicará en un periódico de circulación del Estado de México, así como en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, para su conocimiento.

ATENTAMENTE.

SR. EZEQUIEL VILLANUEVA MONTAÑO.  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

SR. JORGE GONZALEZ SONG  
TESORERO  
(RUBRICA).